

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 14 de Abril del 2014

Señores:
ACCIONISTAS DE TURISVAN S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario Principal de Turisvan S.A., presente mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

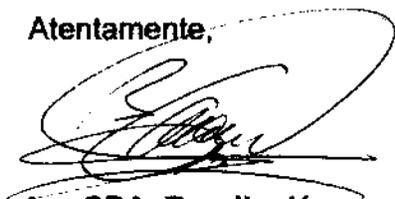
Se ha procedido con la revisión de acuerdo a los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los valores incluidos en los estados financieros y la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultado integral. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera de TURISVAN S.A., al 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

He dado cumplimiento con todas las disposiciones contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing.CPA. Braulio Jácome Tunja
Comisario Principal